



Ushuaia, **lunes 18 de agosto de 2025**

VISTO: El expediente N° E-6505-2024 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 1 (UNA) SILLA DE RUEDA CON SISTEMA TILT DE PLEGADO FRONTAL Y LATERAL ACORDE A MEDIDA DEL PACIENTE. SISTEMA DE SUJECCION (PECHERA+CINTURON PELVICO + AMESSES DE PIERNA), RESPALDO DE CONTORNO PROFUNDO Y ALTURA CON CELDAS O CONFORMADO EN ESPUMA Y EXTENSORES DE RODILLA 4 PUNTOS; 1 (UN) ALMOHADÓN PARA SILLA DE RUEDAS CON ABDUCTOR, POSICIONAMIENTO DE PELVIS; destinado al afiliado clave N° 001-30391873/01.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 .

la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2035 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 981/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PETROLITO FERNANDO ERNESTO CUIT N°: 20-22650123-2 por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$8.290.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N°2031/24 y Resoluciones de Presidencia OSPTF N°RP-1327-2022 y N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 981/2025 para la compra y adquisición de 1 (UNA) SILLA DE RUEDA CON SISTEMA TILT DE PLEGADO FRONTAL Y LATERAL ACORDE A MEDIDA DEL PACIENTE. SISTEMA DE SUJECCION (PECHERA+CINTURON PELVICO + AMESSES DE PIERNA), RESPALDO DE CONTORNO PROFUNDO Y ALTURA CON CELDAS O CONFORMADO EN ESPUMA Y EXTENSORES DE RODILLA 4 PUNTOS; 1 (UN) ALMOHADÓN PARA SILLA DE RUEDAS CON ABDUCTOR, POSICIONAMIENTO DE PELVIS; destinado al afiliado clave N° 001-30391873/01; a la firma PETROLITO FERNANDO ERNESTO CUIT N°: 20-22650123-2 por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$8.290.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-372-2025

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoينو
SUB COORDINADOR Administrativo
18/08/2025 10:12